LITORALPRESS

Fecha: 09-06-2025
Medio: El Mercurio
Supl. : El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Noticia general
Título: -Locatarios de Valparaíso afirman que nueva ordenanza municipal "es una puerta abierta al comercio informal"

Pág. : 4
Cm2: 511,9

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: No Definida

Norma prohíbe ventas en la vía pública solo en ciertos sectores de la ciudad:

Locatarios de Valparaíso afirman que nueva ordenanza municipal "es una puerta abierta al comercio informal"

Pese al respaldo con que fue aprobada por el concejo, con el único voto en contra de un representante RN, cuestionan su legalidad y buscan impugnarla.

MAURICIO SILVA

"Hoy dimos un gran paso hacia un objetivo que nos propusimos desde un inicio y que fue un compromiso de campaña también: ordenar y regular el comercio ambulante de Valparaíso". Así, la alcaldesa Camila Nieto (FA) celebró la aprobación, el pasado jueves 29 de mayo, por nueve votos a favor y solo uno en contra, de la nueva ordenanza municipal para enfrentar el comercio callejero en esa ciudad.

"No es solo un saludo a la bandera, sino que es una herramienta concreta para ordenar Valparaíso y recuperar el espacio público. Nos hacemos cargo de un problema que se dejó crecer por años, y al que llegó la hora de ponerle un freno", dijo la autoridad edilicia tras cosechar tres votos del FA, uno del PC, uno del PPD, uno de Verdes Liberales, e incluso de los opositores PDG, UDI y republicanos para validar la norma.

El instrumento divide a la urbe en seis sectores donde se evaluará autorizar o prohibir el comercio ambulante; define condiciones de instalación (prohibiendo la ubicación de puestos en aceras de menos de dos metros de ancho, frente a grifos, colegios o servicios de urgencia) y dispone criterios sociales de priorización para permitir ejercer el comercio callejero a adultos mayores, discapacitados, cuidadores y desempleados que vivan en la comuna. También busca impulsar la transición hacia el empleo formal con derivaciones a la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) y a talleres de formación.

El único voto en contra fue el del concejal RN Leonardo Contreras, abogado que en el pasado ha asesorado a grupos del comercio establecido, quien criticó la "amplitud e indefinición" de la normativa, que a su juicio deja márgenes a la discrecionalidad del alcalde. Y pese a que dijo confiar en el criterio de la actual alcaldesa, planteó que eso no elimina un futuro riesgo, dado que en el pasado reciente "hemos tenido alcaldes que han 'hecho pebre' a la ciudad al ver en los ambulantes una oportunidad netamente electoral".

JONATHAN MINCHELLA

EFECTO.— Ordenar y acotar los puestos callejeros, que hoy proliferan obstaculizando el paso peatonal, es el objetivo de la norma. Una comisión asesora, integrada por autoridades y comerciantes, le hará el seguimiento.

> *"Ese 'hacer algo' con el comercio ambulante **no significa erradicarlo**, sino ordenarlo y resguardar a quien debemos resguardar, porque lo necesita".*
>
> CAMILA NIETO
> ALCALDESA DE VALPARAÍSO

> *"Esta ordenanza no define lugares específicos ni rubros específicos, **los va a definir un alcalde por decreto;** ni temporalidad ni la cantidad de permisos por sector".*
>
> LEONARDO CONTRERAS
> CONCEJAL RN

Sectorización conflictiva

Aunque las cámaras Regional y Comunal de Comercio optaron por ver en la ordenanza un punto de partida para ordenar el comercio ilegal —exigiendo sí recursos fiscalizadores y plan de implementación concretos, con coordinación con Aduanas, SII y policías—, otro grupo de locatarios ya contactó al abogado Rodrigo Díaz con el fin de impugnarla.

El punto álgido es el de la sectorización, pues critican que, en vez de fijar espacios físicos delimitados donde en forma excepcional se permita ejercer el comercio callejero en casos calificados, acá se habría hecho al revés. Ello, porque la prohibición absoluta de ejercerla se establece en unos pocos sectores específicos: en el entorno del Congreso Nacional, en la Plaza O'Higgins y resto de plazas del plan, frente al rodoviario y en la calle Victoria. En el resto de la ciudad, en teoría, se podría dar permisos.

CARACTERÍSTICAS

El 63% de los ambulantes son mujeres y el 40% lleva 15 años en la actividad, según el municipio. Su edad promedio es de 52 años.

"En ninguna parte dice dónde se van a poder instalar, en qué cuadras ni en qué cantidad, qué cantidad global y qué cantidad por cuadra. Entonces, esto nos parece que es una puerta abierta para el comercio informal. Queda a libre disposición de la alcaldesa en este caso, del alcalde que llegue después, para determinar cuándo y a quiénes van a facilitar los lugares, porque solamente se habló de exclusión", critica Héctor Arancibia, presidente de los locatarios de la calle Condell, quien afirma que la inquietud es compartida por similares de la avenida Pedro Montt.

Para el abogado Díaz, quien ha ganado recursos contra el comercio ilegal en la Plaza Aníbal Pinto y el Mercado Cardonal, esa situación vulnera el espíritu de la Ley 21.426 de 2022 que combate el comercio ilegal, por lo que estudia impugnarla mediante un reclamo administrativo ante el propio municipio, que puede escalar a la corte porteña.

"El espíritu e historia de esta ley reflejan el deseo del legislador de restringir y erradicar, hasta donde fuese posible, el comercio ambulante ilegal. Impuso establecer, vía ordenanza, los lugares para el ejercicio del comercio en las calles, con un registro pormenorizado y acotándolo al máximo. Con ello, se buscó dar facilidades para fiscalizar", plantea.

Según el catastro que el año pasado elaboró el municipio, en Valparaíso hay 1.807 vendedores ambulantes, que se concentran en el 74% en el derruido plan, en especial las avenidas Argentina, Pedro Montt, Uruguay y plazas.